C/2026/3492

1.7.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12469 — MUNICH RE / OAKTREE / PARTNERSHIP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3492)

1. El 24 de junio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ERGO Private Capital Gesundheit GmbH («ERGO», Alemania), bajo el control de Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft in München («Munich RE», Alemania).

— Saturn Holdco S.A.U. («Saturn», España), bajo el control de determinados fondos gestionados por Oaktree Capital Holdings, LLC («Oaktree», Estados Unidos), que a su vez está bajo el control en última instancia de Oaktree Capital Group Holdings GP, LLC (Estados Unidos) y Brookfield Corporation (Canadá).

— Una cartera de viviendas inmobiliarias asequibles («cartera de viviendas», España), actualmente propiedad de Oaktree.

Munich RE y Oaktree adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la cartera de viviendas (*Housing Portfolio*).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ERGO posee sociedades de capital inversión nacionales y extranjeras e invierte en ellas. Forma parte de ERGO Group AG, un grupo de seguros alemán con actividades a escala mundial. Munich RE es una compañía internacional de seguros y reaseguros.

— Saturn se dedica a mantener, gestionar, coordinar y financiar participaciones en otras empresas y estructuras de inversión principalmente en España. Oaktree es una sociedad de gestión de inversiones a escala mundial que invierte en deuda en dificultades, bonos de alto rendimiento, obligaciones convertibles y otros productos financieros e inmobiliarios. Brookfield es una empresa de servicios de inversión a escala mundial con actividades de gestión de activos, soluciones patrimoniales, infraestructuras, energía, capital inversión y bienes inmuebles.

3. Las actividades de la cartera de viviendas serán las siguientes: propiedad y arrendamiento de bienes inmuebles residenciales en determinadas ciudades españolas, entre ellas Madrid, Benidorm y Valencia. En la actualidad se compone de aproximadamente 2 500 viviendas asequibles en España.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12469 — MUNICH RE / OAKTREE / PARTNERSHIP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË